



AL CONTRATO DE BIENES N° 000012-2024-MPCP

Conste mediante el presente documento, denominado Adicional al Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC, suscrito el 28 de mayo de 2024, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N 20154572792, domicilio legal en el Jr. Tacna N°480 de la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, debidamente representada, **Abg. KAREN DEL AGUILA PINEDO**, identificada con **DNI N° 40813923**, en atención a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000439-2024-MPCP/ALC de fecha 02 de setiembre de 2024, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y de la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN**, con **RUC N° 20393798727**, inscrito en la Partida Electrónica N° **11075758**, del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; representado por su Gerente General, la señora **MOZOMBITE PUTAÑA EVELYN ARACELY**, identificado con **DNI N° 47974915**, y con domicilio legal en el **Jr. 07 de Junio N° 1115**, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 28 de mayo de 2024, la Entidad suscribió el Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC, con la empresa **ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN** para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PERIODO 2024**", por el monto de **S/ 350,039.58 (Trescientos Cincuenta Mil Treinta y Nueve con 58/100 soles)**, exonerado IGV; conforme al siguiente detalle:

Fila	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARROZ CORRIENTE MEJORADO	KG	41,862	4.09	171,215.58
2	FRIJOL CHICLAYO	KG	8,568	8.50	72,828.00
3	POLLO EVISCERADO	KG	6,424	16.50	105,996.00
TOTAL S/					350,039.58

2. Que, mediante **Resolución de Gerencia N°000456-2024-MPCP/ALC-GM** de fecha **25 de setiembre de 2024**, se resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Prestación Adicional al Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC, de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PERIODO 2024", que consiste en: ITEM N° 01 – Arroz corriente mejorado; ITEM N° 02 – Frijol Chiclayo; y, ITEM N° 03 – Pollo Eviscerado, por el monto de S/ 54,001.50 (Cincuenta y Cuatro Mil Uno con 50/100 soles), con una equivalencia porcentual de 15.4272554% del Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC, suscrito el 28 de mayo de 2024, a favor de la ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN; conforme al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN	MESES A ATENDER	U.M	CANTIDAD DE INSUMOS	P.U.	Total
1	ARROZ CORRIENTE MEJORADO	OCT - DIC	KILO	5.850	4.09	23,926.50
2	FRIJOL CHICLAYO		KILO	1.500	8.50	12,750.00
3	POLLO EVISCERADO		KILO	1.050	16.50	17,325.00



TOTAL REQUERIMIENTO	S/ 54,001.50
% del monto total del contrato	15.4272554%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la elaboración del Contrato Adicional al Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC, suscrito el 28 de mayo de 2024”.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Prestación Adicional N° 01 al Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PERIODO 2024**”, que consiste en: ITEM N° 01 – Arroz corriente mejorado; ITEM N° 02 – Frijol Chiclayo; y, ITEM N° 03 – Pollo Eviscerado, por el monto de S/ 54,001.50 (Cincuenta y Cuatro Mil Uno con 50/100 soles), equivalente al 15.4272554% del Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC; con la finalidad de seguir atendiendo a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria durante los meses de octubre a diciembre de 2024, que conforme el último empadronamiento se tiene un total de 5,860 beneficiarios que necesitan ser atendidos con dicho programa.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato adicional asciende a de **S/ 54,001.50 (Cincuenta y Cuatro Mil Uno con 50/100 soles)**, con equivalencia porcentual de **15.4272554% del monto del contrato original**; cabe indicar que dicho monto se encuentra exonerado del Impuesto General a las Ventas, conforme al siguiente detalle:

CONTRATISTA	ITEM	MONTO DEL CONTRATO PRIMIGENIO	ADICIONAL EN SOLES	PORCENTAJE (%) DE AMPLIACIÓN
ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN	Ítem N° 01: Arroz corriente mejorado	171,215.58	S/ <u>23,926.50</u>	<u>15.4272554%</u>
	Ítem N° 02: Frijol Chiclayo	72,828.00	S/ <u>12,750.00</u>	
	Ítem N° 03: Pollo Eviscerado	105,996.00	S/ <u>17,325.00</u>	

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, mediante abono en **CUENTA INTERBANCARIA (CCI) N° 002-480-002086490039-22 – BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**, en **PAGOS PERIODICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El área usuaria (Sub Gerencia de Programas Sociales) dará la conformidad de la prestación en un plazo máximo de los siete (7) días de producida la recepción.

LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar la contraprestación a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

El expediente completo para el pago será el siguiente:

- Recepción del Jefe de Almacén Central
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Programas Sociales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Boleta de venta y/o factura por el monto que corresponda, según orden de compra (original, SUNAT y copia)
- Orden de Compra/Guía de Internamiento.
- Guía de Remisión (original y copia).



- Copia de los recibos de entrega a los beneficiarios en caso de entrega del producto de POLLO EVISCERADO.
- Actas de Conformidad de Recepción.
- Copia del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de entrega es 08 (Ocho) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al cronograma de distribución emitido por el área usuaria (Sub Gerencia de Programas Sociales) a través del Informe N° 000548-2024-MPCP/GM-GDSE-SGPS de fecha 27 de agosto de 2024, y podrá ser modificado conforme a la necesidad del área usuaria:

Mes	Fecha	ITEM N° 01 – Arroz corriente mejorado (kilos)	ITEM N° 02 – Frijol Chiclayo (kilos)	ITEM N° 03 – Pollo Eviscerado (kilos)
Octubre	18/10/2024	5,850	1,500	1,050
TOTAL		5,850	1,500	1,050

El Lugar y Forma de entrega:

Se registrá conforme a lo acuerdos adoptados en el Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC, suscrito el 28 de mayo de 2024.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el Contrato de Bienes N° 000012-2024-MPCP/ALC, suscrito el 28 de mayo de 2024 y los documentos que lo sustentan, así como la **Resolución de Gerencia N°000456-2024-MPCP/ALC-GM** de fecha 25 de **setiembre de 2024**, y los documentos que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato original, no modificadas por el presente contrato, permanecen vigentes, como su exigibilidad.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido en señal de conformidad firman en triplicado, en la ciudad de Pucallpa, a los 30 días del mes de **SETIEMBRE** de **2024**.

"LA MUNICIPALIDAD"

"EL CONTRATISTA"